

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°100-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG.

Iquitos, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

El acuerdo 01 de la sesión ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., de fecha 30.04.2024, que aprueba la directiva N°004-2024-EPS SEDALORETO S.A. – G.G., denominada: **“Lineamientos Para Otorgar Reconocimientos a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la EPS SEDALORETO S.A.”**

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, con Informe N° 021-2024-EPS SEDALORETO S.A. – G.G., el Gerente General de la EPS SEDALORETO S.A., traslada a la Comisión de Dirección Transitoria, la propuesta de directiva denominada: **“Lineamientos Para Otorgar Reconocimientos a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la EPS SEDALORETO S.A.”**, para su evaluación y aprobación.

Que, el acuerdo 01 de la sesión ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria, de la EPS SEDALORETO S.A., de fecha 30 de abril de 2024, aprueba la directiva denominada: **“Lineamientos Para Otorgar Reconocimientos a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la EPS SEDALORETO S.A.”**, en cumplimiento de la del pilar IV: Cumplimiento de Gestión de Riesgos, Estándar 35: Sistema de Control, establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo

disponiendo que la gerencia general emita el acto administrativo correspondiente, para la formalización de la directiva aprobada.

Que, estando a lo acordado, con la Visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA al 30 de abril de 2024, la directiva N°004-2024-EPS SEDALORETO S.A. denominada: **“Lineamientos Para Otorgar Reconocimientos a la Implementación de Medidas de Remediación y Control en la EPS SEDALORETO S.A.”**, que consta de seis (06) folios y que como anexo forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, monitorear, socializar y velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Oficina de Informática publique la presente Resolución en la página web de la EPS SEDALORETO S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CARDICH
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.

	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 100-2024-EPS SEDALORETO SA-GG
	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.	Fecha aprobación: 09/04/2024

DIRECTIVA N° 004-2024-EPS-SEDALORETO S.A.-G.G.



LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.



El presente documento tiene por finalidad estandarizar el proceso para otorgar reconocimiento formal a los responsables de la implementación oportuna de medidas de remediación y de control en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Loreto S.A.



IQUITOS PERU - 2024

	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 100-2024-EPS SEDALORETO SA-GG
	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.	Fecha aprobación: 09/04/2024

INDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. BASE LEGAL.....	3
V. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
5.1 DEFINICIONES.....	4
5.2 RESPONSABILIDADES.....	4
VI. DISPOSICIONES EPECIFICAS.....	5
6.1 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS.....	5
6.2 DIAGRAMA DE FLUJO.....	6



	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 100-2024-EPS SEDALORETO SA-GG
	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.	Fecha aprobación: 09/04/2024

DIRECTIVA N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.

I. OBJETIVO



La presente directiva tiene por objetivo establecer lineamientos para otorgar reconocimientos a la implementación oportuna de medidas de remediación y medidas de control en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno y la implementación del Pilar IV: Cumplimiento de Gestión de Riesgos, Estándar 35: Sistema de Control del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A.

II. FINALIDAD



La presente directiva tiene por finalidad estandarizar el proceso de elaboración, aprobación de lineamientos, procedimientos, entre otra normativa interna, que propicie una cultura organizacional de reconocimiento en la - EPS SEDALORETO S.A., en el marco de la implementación del Sistema de Control, a efectos de coadyuvar con la identificación institucional, facilitando el compromiso y promoviendo la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.



III. ALCANCE



Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de obligatorio aplicación y cumplimiento de los órganos y unidades orgánicas involucradas directamente o indirectamente en la Implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Loreto Sociedad Anónima - EPS SEDALORETO S.A.

IV. BASE LEGAL



- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ❖ Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA TUO del Decreto Legal N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y Modificatorias.
- ❖ Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ❖ Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 100-2024-EPS SEDALORETO SA-GG
	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.	Fecha aprobación: 09/04/2024

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES

Para los fines de la presente directiva, las definiciones a tener en cuenta son:

a) Funcionario:

Todo aquel servidor público integrante de la institución con atribuciones de tomar decisiones y ejecutar actividades establecidas por la Entidad o dependencia con mayor nivel de responsabilidad funcional

b) Reconocimiento:

Es el conjunto de acciones para promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como de la calidad de los servicios públicos que presta.

c) Servidor Público

Es la persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con una entidad pública.

d) Sistema de Control Interno

Es aquella conducta o hecho que dá cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor civil que lo sostiene, con el propósito de obtener para sí o para terceros, un beneficio indebido.

5.2 RESPONSABILIDADES

a) Organismo o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del sistema de Control Interno

Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI.

Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es:

- En Gobierno Nacional: la secretaría General o la que haga sus veces.
- En Gobierno regional: la Gerencia regional o la que haga sus veces.
- En Gobierno Local: La Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

b) Responsable de implementar medidas de remediación y medidas de control

Aquel funcionario que por competencias y funciones es responsable de implementar medidas de remediación y medidas de control en la Implementación del Sistema de Control.

	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 100-2024-EPS SEDALORETO SA-GG
	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.	Fecha aprobación: 09/04/2024

c) Gerencia General

Es el órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A.

d) Oficina de Recursos Humanos

Es el órgano responsable de gestionar los recursos humanos en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A.



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 Procedimiento para otorgar reconocimientos:

6.1.1 Siendo la Gerencia General el responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, comprendiendo entre sus funciones, supervisar la implementación del SCI, cuyo eje comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de dicho cumplimiento, a través del seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual, elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgo y la Implementación del SCI.

6.1.2 Compete, intrínsecamente que, los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI; informan a la Gerencia General el cumplimiento de la implementación de medidas de remediación y medidas de control asignadas.

6.1.3 La Gerencia General, observando el cumplimiento de estas medidas de remediación y de medidas de control, deberá elaborar un reporte de seguimiento y resumen de la evaluación anual de la implementación del SCI, los mismos que serán enviados a la Oficina de Recursos Humanos.

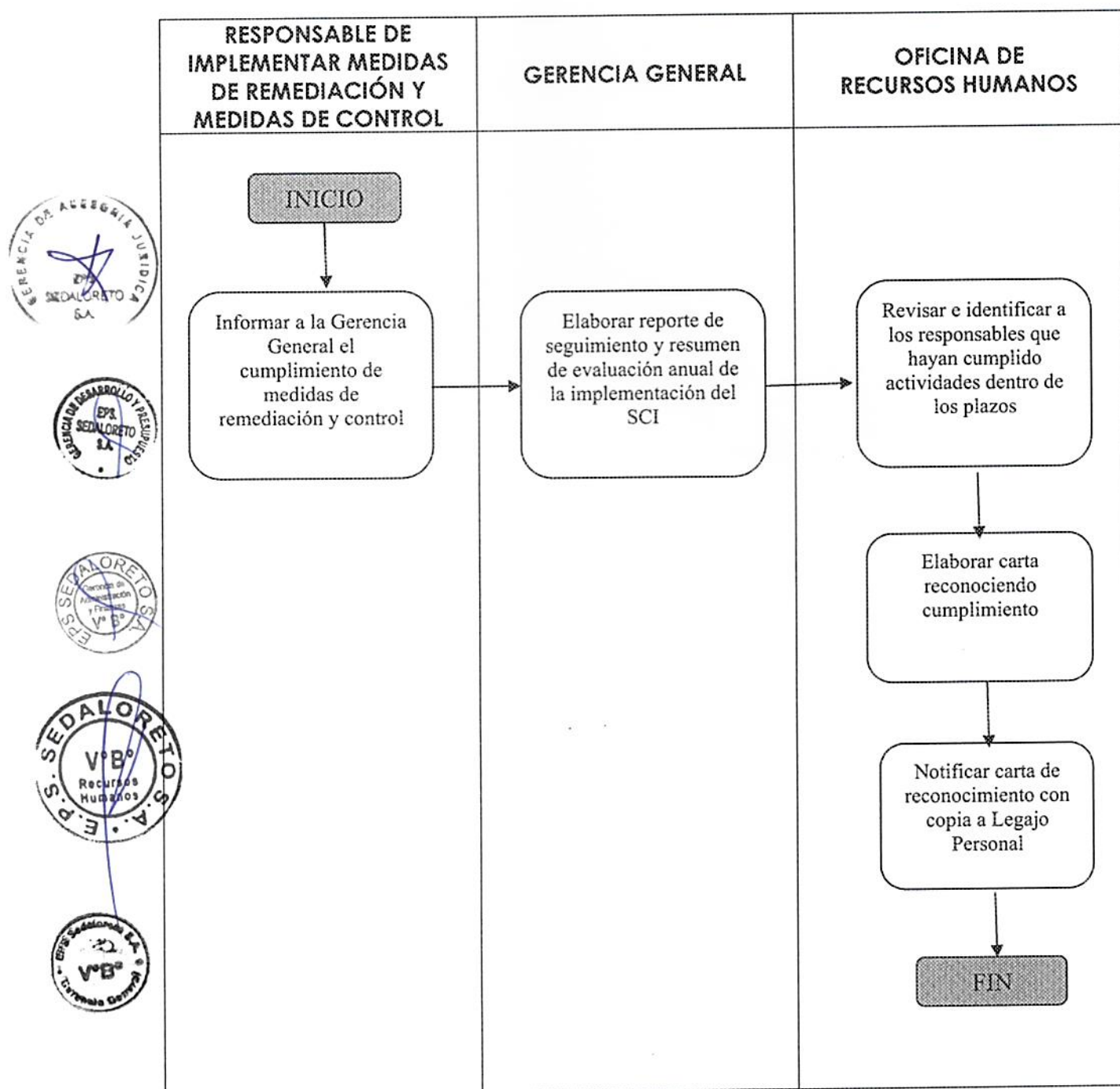
6.1.4 La Oficina de Recursos Humanos, revisará el reporte de seguimiento y resumen de evaluación anual, con la finalidad de identificar a los responsables de implementar medidas de remediación y medidas de control que hayan cumplido dichas actividades en su totalidad dentro de los plazos establecidos.

6.1.5 La Oficina de Recursos humanos, emitirá una carta dirigida al responsable de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, reconociendo el cumplimiento de dichas medidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos, la misma que será incorporada a su legajo personal.



	GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 100-2024-EPS SEDALORETO SA-GG
	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL EN LA EPS SEDALORETO S.A.	Fecha aprobación: 09/04/2024

6.2 Diagrama de Flujo:



Iquitos, marzo del 2024.